



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA SELECCIÓN SUBASTA INVERSA MPT-SG-SASI-002-2026

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Piendamó, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de selección de Subasta Inversa No. **MPT-SG-SASI-002-026**.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio De Piendamó

Dirección: Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó.

2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación en caso de no disponibilidad de la plataforma.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Plataforma Secop II

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Los proponentes deben enviar las observaciones, propuestas y demás documentos y comunicaciones referentes al proceso de selección, por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, ni dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES".



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

3.1 Objeto: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, DIDÁCTICO, MOBILIARIO Y MENAJE DESTINADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES; MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; MESAS Y SILLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA; Y EQUIPO DE LAVADO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR – CEPROSAM DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNJA, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000009123, 202500000002429 Y 202500000004185

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO
1	60102101	LIBROS DE RECURSOS DE ADJETIVOS
2	48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
3	48101900	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
4	52141500	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
5	52141800	OTROS ELECTRODOMESTICOS
6	52151600	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
7	52152000	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR
8	45111616	VIDEOPROYECTORES
9	56101500	MUEBLES
10	56112100	SILLAS PLASTICAS
11	45111616	VIDEOPROYECTORES
12	60102308	MATERIALES DE COMPRENSION LECTORA
13	60105201	MATERIALES DIDACTICOS PARA DESARROLLAR HABILIDADES EDUCATIVAS
14	56101518	ESTANTERIAS DE PARED
15	60141101	JUEGOS EDUCATIVOS
16	44121709	CRAYONES
17	60141202	PISCINA DE BOLAS O ACCESORIOS
18	56101608	PORTABICICLETAS
19	47111502	MAQUINAS LAVADORAS TIPO LAVANDERIA
20	56101522	SILLAS DE BRAZOS





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

21	56101519	MESAS
----	----------	-------

Para efectos de verificación en el Registro Único de Proponentes RUP del código UNSPSC, se verificará HASTA EL TERCER NIVEL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

Proyecto correspondiente a: Fortalecimiento de las diferentes estrategias que garanticen la permanencia educativa en el municipio de Piendamó, Tunía Cauca con código BPIN 20250000009123

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Platos redondos - 20 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA)	Unidad	500
2	Plato cuenco (para sopa) 17 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA)	Unidad	500
3	Cucharas - largo 13.5, (plástico grado alimenticio - libre de BPA)	Unidad	500
4	Pocillos - 6cm de ancho, 5 cm de largo (plástico grado alimenticio - libre de BPA)	Unidad	500
5	Vasos- 236 ml - diámetro de la boca 7 cm (plástico grado alimenticio - libre de BPA)	Unidad	500
6	Olla Grande Aluminio Extra Fuerte con tapa -10 Litros - Color Gris, Altura x Ancho: 17 cm x 34 cm Diámetro: 28 cm	Unidad	9
7	Sartén acero inoxidable multifunción con tapa - Diámetro: 34 cm, Largo x Ancho x Altura: 58 cm x 34 cm x 15 cm Peso: 2 kg, Capacidad en volumen: 9 L	Unidad	9
8	Jarra Perla Plástica Con Mezclador Capacidad 2,5 Litros Transparente - Medidas: 22cm de alto x 13cm de diámetro.	Unidad	7
9	Cucharon en acero inoxidable - 30 ml	Unidad	11
10	Bandejas para servir	Unidad	48



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

11	Nevera No Frost 231 Litros Tipo: Congelador Superior (2 Puertas). Capacidad: 231 Litros. Dimensiones: 60 cm (Ancho) x 152 cm (Alto) x 66 cm (Fondo). Eficiencia: Clase B (28.6 kWh/Mes). Material: Bandejas de vidrio templado de seguridad.	Unidad	10
12	Filtro Purificador De Agua En Acero Inoxidable, Ozono. Tipos de montajes: Empotrado Caudal máximo de agua: 3 l/min Cantidad de etapas: 2 Con grifo: Sí, Voltaje: 110V	Unidad	12
13	Licuada Industrial Capacidad: 5 litros. *Potencia del: 1 HP 3.600 RPM Motor americano. *Equipo Eléctrico a 110v. *Fabricada: En Acero Inoxidable antiácido, (especial para la elaboración de alimentos). *Sistema Basculante: (Volcable). *Cuchillas: 4 aspas en Acero Inoxidable.	Unidad	8
14	Estufa Industrial En Acero Inoxidable De 2 Puestos - Acero 430, calibre 22 con doble quemador Q50 de aluminio, parrillas de hierro + bandeja	Unidad	8
15	Video proyectores: Conexiones de entrada: VGA. Conexiones de salida: Mini jack. Consumo energético de 240W. Resolución nativa: 800px x 600px. Soporta resoluciones Full HD 1080p. Tecnología de proyección DLP. Relación de contraste 22000:1. Proyecta imagen de 30" - 300". Incluye control remoto. Con parlantes incorporados en el proyector.	Unidad	20
16	Televisores: Tamaño de la pantalla: 50 pulgadas. Características de la pantalla: LED, Garantía del proveedor: 1 año. Smart TV: Sí, Cantidad de puertos HDMI: Control remoto incluido: Sí. Resolución: 4K UHD. Tipo: 4K, Procesador: Realtek IA, Entradas VGA: Sin entradas, Entradas RCA: 1, Entradas auxiliares de 3.5 mm: No incluye, Entrada Internet: Sí, Conexión Bluetooth: Sí,	Unidad	14
17	Pupitres dobles metálicos: Mesa con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, porta libro tipo cajón en lámina metálica cal. 22.	Unidad	40





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

	Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de 95cm x 35cm enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural.		
18	Sillas pupitres metálicas dobles: Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Tapones plásticos de alto impacto.	Unidad	40
19	Mesas de material de plástico: Tonalidad de Color: Wengue, Material Exterior: Plástico Material Fabricación: Plástico No. Puestos: 4 Puestos Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico Forma de La Mesa: Cuadrado Medidas de la mesa: 80,5 x 72,5 x 80,5 cm	Unidad	15
20	Sillas de material de plástico: Tonalidad de Color: Wengue Material Exterior: Plástico Material Fabricación: Plástico Tipo de Patas: Cuadradas De Plástico Tipo de Silla: Exterior Grosor del Asiento: 5 Centímetros Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm: 57 X 80.6 cm Material de la Tapicería de la Silla: Plástico Ancho total (Incluyendo Brazos): 57 Centímetros Altura Mínima de la Silla (sin Expandir): 80 Centímetros Altura Máxima (Expandida): 80 Centímetros Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 30 x 42 cm Grosor del Espaldar: 4 Centímetros	Unidad	60
21	Ventilador de Pared 18" con Control Remoto Potencia y Voltaje: 100 Watts de alto rendimiento (110V - 120V). Funcionamiento: 3 velocidades	Unidad	25
22	Balones de futbol N°5 Circunferencia de 68 cm y diámetro de 22 cm	Unidad	39



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

23	Rompecabezas: Línea: Juegos Didácticos Modelo: Figuras Geométricas Cantidad de piezas: 17, Largo x Ancho: 11.5 cm x 11.5 cm Altura: 5,5 cm Temática: Geometría Personaje: Bloques Orientación: Horizontal	Unidad	40
24	Rompecabezas ABECEDARIO ANIMALES MADERA Cantidad de piezas: 60 Largo x Ancho: 20 cm x 15 cm Altura: 19 cm Temática: Abecedario y ROMPECABEZAS Personaje: Animales Orientación: Vertical Materiales: Madera	Unidad	40
25	Juego De Tambores De Jugete De Madera Para Niños Con Correa Color: blanco Material: madera y piel de poliéster Tamaño: 20 cm, altura: 10 cm Contenido del paquete: 1 * tambor de mano 1 * correa de batería 2 * baquetas	Unidad	40
26	Piscina inflable redonda Intex ND 56441 Arcoíris de 1.68m x 46cm 780L Altura: 46 cm Forma: Redonda	Unidad	1
27	100 pelotas Para Piscina Paquete Colores Largo x Ancho x Altura: 7 m x 7 m x 7 m Diámetro: 7 cm	Unidad	1
28	Dominó Educativo Madera Español Educactivity Contiene: 52 piezas impresas con mayúsculas, minúsculas, objetos y palabras en inglés y español relacionadas con la letra. Medidas: 23cm x 12.5cm x 5 cm	Unidad	40
29	Domino Profesional Caja Madera Juego Fichas Casino Descripción: 28 Fichas Color: crema Medidas de la caja: alto 4 cm, fondo 6,5 cm, ancho 18 cm. Medidas de las fichas: 4,5 cm x 2 cm x 0.5 mm.	Unidad	40
30	Lotería infantil para niños Componentes del juego: Fichas, Tableros Materiales de los componentes: Papel cartón	Unidad	40





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

31	Armatodo Infantil 72 Bloques De Construcción, Juego Didáctico Para Niños Materiales del juguete: Polipropileno Formas de las piezas: Bloques Base, Bloques con Ruedas, Bloques de Engranaje, Bloques de Techos o Picos, Bloques de Unión, Rectangulares, Cuadrados, especiales, redondos	Unidad	40
32	Juego Educativo Didáctico Para Niños Letras Y Números Largo x Ancho: 30 cm x 23 cm Materiales: Madera Habilidades estimuladas: Habilidades motrices Cantidad de piezas: 49 Letras números y símbolos	Unidad	40
33	Xilófon Infantil Madera Instrumento Musical Juego Didáctico Cantidad de teclas:8 Escala musical: Cromática Material del cuerpo: Madera Material de las teclas: Aluminio Largo x Ancho: 25 cm x 13 cm	Unidad	40
34	Libros escolares impresos: Altura: 20,5 cm Ancho: 15 cm Peso: 50 g Tapa del libro: Blanda Tamaño de la letra: Estándar Autor: Ediciones Coquito Idioma: español Editorial del libro: Ediciones Coquito	Unidad	40
35	Mi Primer Atlas Mundial Altura: 30 cm Ancho: 30 cm Cantidad de páginas: 12 Con páginas para colorear: No Género del libro: Infantil Tamaño del libro: Grande	Unidad	40
36	Cuentos para niños - Libro impreso tapa dura Ancho en cm: 20 Alto en cm: 24	Unidad	40
37	Atlas ilustrado con solapas Dimensiones: 22.9 x 2 x 27.5 cm	Unidad	40
38	Juguetes Sensoriales Para Niños Autistas - Material ABS de descompresión educativo y versátil, bola pequeña: 2 cm de diámetro. Bola grande: 2,5 cm de diámetro.	Unidad	40

[Handwritten signature]



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

39	Crayones jumbo x6 colores	Unidad	38
40	Locker Metálico Infantil 6 Casillas- Colores Material: Metal Cantidad de puertas: 6 Altura del casillero: 42,5 cm Ancho del casillero: 28 cm Largo del casillero: 30 cm Tipo de cierre: porta candado	Unidad	21
41	Estantería estándar metálica Dimensiones: 200 cm alto x 90 cm ancho x 30 cm fondo; 200 cm alto x 90 cm ancho x 40 cm fondo (a partir de 5 entrepaños)	Unidad	8
42	Tablero Acrílico Cuadrícula Ancho: 160 cm Dimensiones: 160 x 120 x 12 Alto: 120 cm Espesor: 12 Color: BLANCO Tipo de tablero: Pizarra blanca	Unidad	37
43	Balón de voleibol, Material: PVC de alta calidad y goma, suaves, ligeros y herméticos. Tecnología de costura: Costura a máquina para mayor durabilidad y resistencia. Diseño: Capa exterior de PVC suave, resistente al desgaste y duradero. Tamaño: Bola No. 5 (20,4 x 20,4 cm).	Unidad	35
44	Temperas escolares x6 unidades - colores surtidos - 20 ML	Unidad	52
45	Computador escritorio todo en uno procesador Intel I5 última generación 8 núcleos - Almacenamiento: Disco estado sólido SSD 1 TB Memoria RAM 16GB - Opciones de conectividad: Bluetooth, Conexión con cable, Wifi - Pantalla: 23,8 FULL HD - Cámara integrada sistema operativo, Windows - Tipos de puertos entradas y salidas: Puerto HDMI, puerto LAN/ Ethernet, Puerto USB 2.0, Puerto USB 3.2	Unidad	1
46	Mouse Vertical Ergonómico Oficina USB 5 botones óptico cable color Black	Unidad	1
47	Teclado USB multimedia, Teclado silencioso, almohadilla de números grandes, resistentes a derrames, letras anti desgaste, ergonómico	Unidad	1
48	Cabinas de sonido de 15 pulgadas, Voltaje: 110 Mezcladora: digital.	Unidad	6





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

	Se puede conectar por Bluetooth. Tipo de alimentación: corriente eléctrica		
49	Bicicletero metálico 5 puestos color negro	Unidad	10

Proyecto correspondiente a: Fortalecimiento a los servicios de justicia territorial para la protección de los derechos a los ciudadanos del municipio de Piendamó – Tunía, con código BPIN 202500000002429.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador escritorio todo en uno procesador Intel i5 última generación 8 núcleos - Almacenamiento: Disco estado sólido SSD 1 TB Memoria RAM 16GB - Opciones de conectividad: Bluetooth, Conexión con cable, Wifi - Pantalla: 23,8 FULL HD - Cámara integrada sistema operativo, Windows - Tipos de puertos entradas y salidas: Puerto HDMI, puerto LAN/ Ethernet, Puerto USB 2.0, Puerto USB 3.2	Unidad	3
2	Escritorio en L, ergonómico con cajones, color gris	Unidad	1
3	Reposapiés ergonómico	Unidad	6
4	Celular, pantalla inmersa de 6,7", sistema android, resolución de pantalla 1600*720, categoría 4G, ram de 4GB	Unidad	1
5	Audífonos Inalámbricos Diadema Bluetooth	Unidad	4
6	Tablero acrílico de 1,20*80 cm	Unidad	1
7	Silla de Escritorio Aston Ejecutiva Giratoria con Reposabrazos Acolchado Negra	Unidad	6

Proyecto correspondiente a: Fortalecimiento a las acciones de atención integral para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor y grupos vulnerables en el municipio de Piendamó Tunía departamento del Cauca.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mesa cuadrada de cuatro puestos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con acabado mate, superficie plana, uniforme y de fácil limpieza, con dimensiones aproximadas de 72 cm de ancho, 72 cm de largo y 72 cm de alto. Cuenta con estructura	Unidad	17



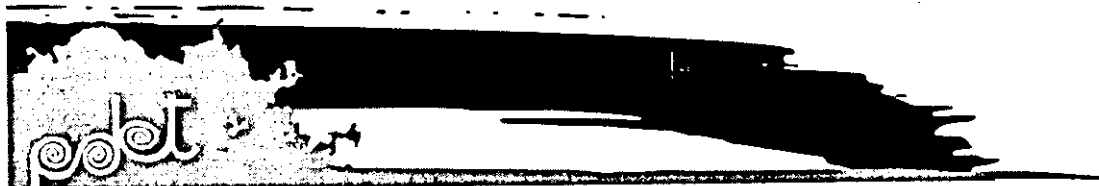
MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

	desarmable que facilite su transporte, almacenamiento y manipulación, con sistema de ensamble seguro y resistente, adecuada para uso en espacios interiores y exteriores, de diseño funcional y estable, nueva y libre de defectos de fabricación, y que cumpla con las condiciones de calidad, resistencia y seguridad requeridas para su uso institucional.		
2	Silla plástica con reposabrazos, fabricada en material plástico de alta resistencia, con asiento y espaldar ergonómicos y reposabrazos laterales que proporcionen comodidad y estabilidad al usuario; dimensiones aproximadas de 54 cm de ancho, 75 cm de alto y 55 cm de profundidad, con capacidad de carga mínima de 110 kg, diseño estable, resistente y seguro, apilable para facilitar su almacenamiento, adecuada para espacios interiores y exteriores, de fácil limpieza y mantenimiento, sin requerimiento de armado, nueva y libre de defectos de fabricación, y que cumpla con las condiciones de calidad, resistencia y seguridad requeridas para su uso institucional.	Unidad	163
3	Lavadora Carga Superior 19 kg (42 lb)	Unidad	2

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES: Para la ejecución de la presente contratación deberá acreditar cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

1. La calidad de cada uno de los productos debe ser ALTA
2. El contratista deberá contar con los medios de transporte, el personal necesario y demás aspectos requeridos para ejecutar el presente contrato garantizando la cobertura de los eventos programados por el municipio de acuerdo a las condiciones técnicas y las orientaciones de la supervisión del contrato.

REQUISITOS DEL PROPONENTE





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.500.856-6

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, TÉCNICO y ADMINISTRATIVO

Certificado de Inscripción, y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, con Información actualizada y en firme. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas):

Para efectos de lo anterior, la Entidad requiere que el proponente se encuentre clasificado e inscrito en el RUP en todos y cada uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56112100	ASIENTOS
56121400	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56101500	MUEBLES
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
60141000	JUGUETES
60141100	JUEGOS
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
42295100	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43211500	COMPUTADORES
43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
52161500	EQUIPOS AUDIO VISUALES
60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
60131500	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60131200	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
47111502	MAQUINAS LAVADORAS TIPO LAVANDERIA
56101522	SILLAS DE BRAZOS
56101519	MESAS

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a un (1) mes teniendo como base la fecha del cierre del presente proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar inscrito, calificado y clasificado en cada código exigido por la Entidad para el presente proceso.

Indicadores financieros y de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	PORCENTAJE
Índice de liquidez	Mayor o igual a 300
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 550

INDICADOR	PORCENTAJE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,70
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,70

MUESTRAS FISICA Y FICHAS TECNICAS DÍAS DE CIERRE

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, la ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados, en la cual se identifique de manera clara y precisa el bien ofrecido y se acrediten las características técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

La ficha técnica deberá permitir verificar objetivamente la correspondencia entre el bien ofertado y las especificaciones establecidas por la Entidad, sin que pueda implicar el ofrecimiento de características inferiores a las requeridas.

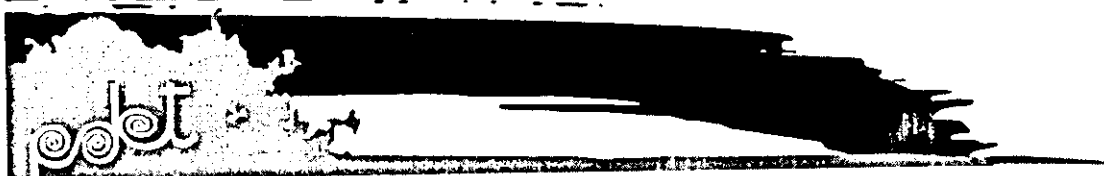
Para cada bien deberá indicarse, como mínimo:

Nombre o denominación del bien.

Marca, cuando aplique.

Referencia o modelo, cuando aplique.

Fabricante.





País de origen, cuando aplique.

Unidad de medida.

Características técnicas.

Materiales y composición, cuando corresponda.

Dimensiones y capacidad, cuando corresponda.

Potencia, voltaje, consumo o características eléctricas, cuando corresponda.

Garantía ofrecida.

Demás características necesarias para acreditar el cumplimiento de la ficha técnica establecida por la Entidad.

La ficha técnica debe estar acompañada de catálogos, manuales, fichas técnicas del fabricante, certificaciones, fotografías u otros documentos técnicos que permitan verificar las características ofrecidas.

La información presentada deberá corresponder al bien efectivamente ofertado y, cuando se solicite muestra física, deberá existir correspondencia entre la muestra presentada y la información técnica aportada.

MUESTRAS FÍSICAS COMO REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

Con el propósito de verificar el cumplimiento de determinadas características físicas y técnicas mínimas de los bienes objeto del presente proceso, la Entidad exigirá la presentación de muestras físicas respecto de los elementos expresamente señalados en el presente numeral.

BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE EXIGIRÁ MUESTRA FÍSICA

Ítem	Bien	Muestra física	Características objeto de verificación
1	Plato redondo 20 cm	Sí	Material, diámetro, acabado y condiciones físicas.



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

2	Plato cuenco 17 cm	Sí	Material, diámetro, profundidad y acabado.
3	Cuchara 13,5 cm	Sí	Material, longitud, acabado y características físicas.
4	Licuada industrial 5 litros	No	Ficha técnica y documentación técnica.
5	Nevera 231 litros	No	Ficha técnica, referencia y documentación técnica.
6	Estufa industrial de 2 puestos	No	Ficha técnica y documentación técnica.
7	Videoproector	No	Ficha técnica, referencia y documentación técnica.
8	Televisor 50 pulgadas	No	Ficha técnica, referencia y documentación técnica.
9	Locker infantil 6 casillas	Sí	Dimensiones, material, número de casillas y acabado.
10	Computador de escritorio All in One	No	Ficha técnica y documentación del fabricante.
11	Cabina de sonido de 15 pulgadas	No	Ficha técnica y documentación técnica.
12	Bicicletero metálico de 5 puestos	Sí	Número de puestos, dimensiones, material y acabado.





MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Ítem	Característica mínima	Medio de verificación
1	Plato redondo: diámetro 20 cm; plástico grado alimenticio; libre de BPA.	Medición física y ficha técnica/documentación.
2	Plato cuenco: diámetro 17 cm; plástico grado alimenticio; libre de BPA.	Medición física y ficha técnica/documentación.
3	Cuchara: longitud 13,5 cm; plástico grado alimenticio; acabado adecuado.	Medición e inspección física; ficha técnica/documentación.
9	Locker: material metálico; 6 casillas; dimensiones exigidas; sistema de cierre.	Inspección y medición física.
12	Bicicletero: metálico; capacidad para 5 bicicletas; dimensiones y acabado exigidos.	Inspección y medición física.

PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

Las muestras deberán ser presentadas por el proponente en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso, para la presentación de ofertas. Cada muestra deberá encontrarse debidamente identificada con el número del ítem al cual corresponde, de manera que permita su individualización y confrontación con la ficha técnica.

La Entidad dejará constancia de la recepción y verificación de las muestras mediante el correspondiente informe o acta técnica, en el cual se indicará para cada característica evaluada si CUMPLE o NO CUMPLE.

La verificación de las muestras se efectuará exclusivamente frente a las características técnicas mínimas previamente establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

REQUISITO QUE ES HABILITANTE.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

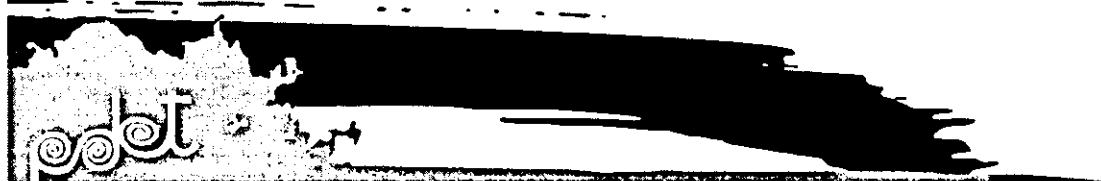
El oferente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato celebrado con el sector público o privado, ejecutados y liquidados, que se encuentre debidamente inscritos en el RUP a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto contenga la compraventa de elementos relacionados directamente con los que se pretenden adquirir. El valor del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia general, deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMLMV de la vigencia de ejecución contractual (según RUP).

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia general, deberán estar inscritos en la totalidad de los siguientes códigos UNSCPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO
43211500	COMPUTADORES
43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56112100	ASIENTOS
56101500	MUEBLES
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
60141000	JUGUETES
52161500	EQUIPOSAUDIOVISUALES
53103000	CAMISetas
60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
60131500	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60131200	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
53103100	CHALECOS

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar copia del contrato, el acta de liquidación expedida por la entidad respectiva, o certificación la cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes, adicional mente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Deberá evidenciarse los ítems vendidos.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal siempre que su participación sea igual o superior al 80%. En todo caso, el valor del contrato se multiplicará por el porcentaje de participación y con el resultado deberá igualar o sobrepasar el requisito exigido.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones. Cuando se trate de contratos celebrados con personas jurídicas o naturales de naturaleza privada, el oferente para acreditar la experiencia deberá adjuntar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio prestado, extracto bancario donde se evidencien los desembolsos realizados al contratista, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de ejecución del contrato, copia de la declaración de renta del año de la ejecución del contrato y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente acreditara su experiencia especifica con la presentación de mínimo y máximo, TRES (3) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con el sector público o privado cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en Salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuyo objeto se encuentre



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

relacionado con la venta o suministro de bienes elementos relacionados como los que se pretenden adquirir en la presente contratación.

Todos los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP, de manera individual deberán acreditar la inscripción en todos los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56112100	ASIENTOS
56101500	MUEBLES
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
60141000	JUGUETES
52161500	EQUIPOSAUDIOVISUALES
53102700	UNIFORMES
53103000	CAMISetas
60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
60131500	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60131200	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
53103100	CHALECOS

4. La modalidad de selección del contratista.

Ley 1150 de 2007 – artículo 2, numeral 2, literal a)

Establece la **selección abreviada** para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Decreto 1082 de 2015

Reglamenta el procedimiento de selección abreviada mediante **subasta inversa**, incluyendo aspectos como:

- definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes;
- requisitos de los bienes;
- procedimiento de subasta;
- habilitación de oferentes;
- margen mínimo de mejora de las ofertas;





MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

- desarrollo de la subasta electrónica;
- reglas para determinar al adjudicatario;
- subasta presencial cuando corresponda.

Ley 80 de 1993

Contiene los principios generales de la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.

Se aplica para bienes de Características técnicas uniformes:

Sus especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad son objetivamente definidos.

De común utilización:

Son bienes o servicios ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes o similares por diferentes proveedores.

La Entidad adelantará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La modalidad resulta procedente en razón a que los bienes objeto del proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones, calidad mínima y patrones de desempeño pueden ser definidos objetivamente por la Entidad. La selección del contratista se realizará mediante **subasta inversa electrónica**, en la cual los oferentes habilitados podrán mejorar sucesivamente el precio de su oferta mediante la presentación de lances, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego y en la plataforma electrónica utilizada para el efecto.

Los oferentes habilitados podrán presentar lances durante el período establecido para la subasta.

Cada lance deberá:

1. Ser presentado a través de la plataforma electrónica.
2. Corresponder a una mejora del precio vigente.
3. Respetar como mínimo el margen de mejora establecido.
4. Ser presentado dentro del tiempo habilitado para la ronda correspondiente.



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNJA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

La plataforma deberá garantizar la reserva de la identidad de los participantes durante el desarrollo de la subasta, de manera que los oferentes no puedan identificar las ofertas y lances con el proponente que los presenta.

MARGEN VALIDO DE MEJORA

Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados. La entidad establece como margen mínimo de mejora de ofertas el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) %.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, por tanto, no podrá seguir siendo partícipe de la subasta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta. En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevará a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA

PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE

El valor base para la puja será el menor valor inicial (MAYOR VALOR DE DESCUENTO) (IVA incluido si este impuesto se aplica al producto o servicio), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes. El descuento será sobre el precio de cada uno de los ítems.

9.3.2 REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA

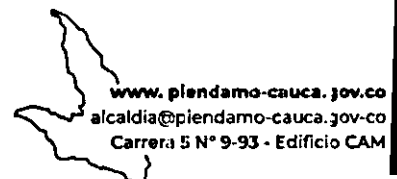
El proponente deberá tener presente que quien realice la subasta inversa tendrá facultades y poder de decisión en la misma, para lo cual se recomienda que dicho proceso sea realizado por el representante legal o su apoderado, debidamente autorizado conforme a la ley.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de veinte días, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. **a. Fecha límite para presentación de propuestas:** El cronograma del presente proceso, el cual incluye la fecha límite para la presentación de propuestas, se especificará directamente en la plataforma SECOP II.



www.piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

b. Forma de presentación de las propuestas:

Conforme lo establece el pliego de condiciones.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Para determinar un valor aproximado que se acerque a los precios del mercado, se realizó un análisis de las cotizaciones (que hacen parte integral del estudio previo), recibidas por establecimientos de comercio reconocidos en la región, con los cuales se realiza el análisis económico del valor de la futura contratación.

Así las cosas, observando el monto de la cotización más baja para determinar el valor del presupuesto oficial, se tiene que la Alcaldía Municipal de Piendamó-Cauca, cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2026 para realizar la contratación que se pretende realizar y que en este caso en particular se estima en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$320.181.162)**. IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS, IMPUESTOS Y GASTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR.

LA PROPUESTA ECONÓMICA ÚNICAMENTE SERÁ PRESENTADA EN EL FORMATO ANEXO No 2 PUBLICADO POR LA ENTIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, DEBERÁ COTIZARCE LOS PRECIOS TOTALES DE TODOS LOS ÍTEMS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENUNCIADAS EN EL ESTUDIO PREVIO, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

NINGUN ITEM PODRÁ EXCEDER O SUPERAR EL VALOR MINIMO COTIZADO POR EL MUNICIPIO. DE PRESENTARSE ESTA SITUACION, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente CDP N° 759 del 28 de julio de 2026

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La presente contratación no requiere de compromiso de vigencias futuras por cuanto la contratación y ejecución total del suministro se estima sea desarrollado en lo restante de la vigencia 2026.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos



Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del





acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2
Q
Ley



MUNICIPIO PIENDAMÓ-TUNÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.500.856-6

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Conforme lo indica el documento base de los documentos tipo aplicables.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

12. Cronograma.

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El interesado puede consultar la información, escribiendo en el buscador de procesos de contratación del Secop II, el número del proceso en la casilla que se indica en la página.

A continuación, el proponente debe dar click en "Buscar".

Piendamó- Tunía - Cauca, Octubre de 2026

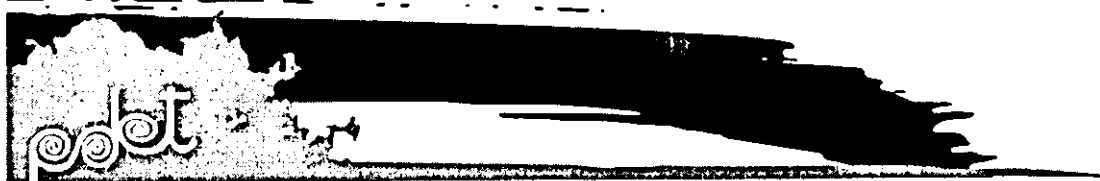

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal de Piendamó Tunía

Proyectó: Maria Del Mar Muñoz/ Asesora Jurídica Externa – Contratación

Revisó y aprobó parte técnica: Carlos Mario López Rodríguez – Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Liseth Murillo – Secretaria General

Martí Viviana Díaz – Secretaria de Salud




www.piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cauca.gov.co
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM